

El «tributo de las tres vacas» y la facería roncalesa

I

El famoso acto que anualmente tiene lugar en las cumbres pirenaicas franconavarras, consistente en la ceremonial entrega de ganado vacuno por las municipalidades francesas del Valle de Baretous a las españolas del Valle de Roncal, llamado el «tributo de las tres vacas», es el más antiguo y tradicional de Europa.

Un memorial español de 1818, muy justamente, dice que «difícilmente se descubriría acto semejante en otra nación», y que «no lo alteraron ni las diferencias de las monarquías ni las guerras». Y, efectivamente, los franceses, en las más graves contingencias, han cumplido hasta la fecha, desde tiempos remotos, la obligación de entrega de las tres vacas (1).

(1) Ni las guerras civiles, ni las guerras internacionales, ni, por ejemplo, la ocupación alemana de Francia, en la última conflagración mundial, suspendieron la práctica del legendario acto... Sin embargo, en 1952 estuvo a punto de interrumpirse el pago del tributo. He aquí el texto facilitado por la Agencia EFE y publicado por los periódicos españoles del día 12 de junio de dicho año: «París, 11.—Por un voto de mayoría, el Consejo general —Diputación provincial— de los Bajos Pirineos ha hecho que se mantenga una antigua tradición. Desde 1375, todos los años, cerca del Puerto de Pierre-Saint-Martin, en el alto valle de Aspe, los pastores franceses entregaban a los españoles tres terneras, como tributo de la utilización por sus rebaños de los pastos del valle español del Roncal. Pero los Municipios de Aramits, Lanne, Issor, Añe y Fess, que pagan las terneras, no quieren respetar lo estipulado, pues opinan que las ventajas que han venido obteniendo del acuerdo de 13 de octubre de 1375 son insignificantes y no compensan el valor de las tres terneras. Dichos Municipios reclamaron del Consejo general una

ORIGEN LEGENDARIO

«Corrían —dícese en la Crónica General de España, Antón Beuter, cap. XXII, folios 124 y siguientes— los años de la fundación de Roma 628, que serían del diluvio 2292, cuando los cimbrios, que eran gente de Alemania del Norte, saliendo de sus tierras, vinieron hacia estas partes, y partidos en compañías, la una de ellas venía por Francia, a pasar por la Auvernia, y entró en España por Isaba, que es valle del Roncal en tierra Navarra, y así como llegaba a los pueblos los destruía y quemaba y seguía adelante sin parar. Mas cuando los españoles lo supieron, ayuntando grandes gentes de celtiberios con los aragoneses y catalanes, diéronles una tal mano, que dejando lo que robaban, y muertos y presos gran número de ellos, se volvieron huyendo por donde entraron».

Al parecer, los baretones, baretunes o baretoneses, ayudaron a los cimbrios contra los roncaleses, y éstos les mostraron desde entonces graves odios, hiciéronles guerra y vencídoles finalmente, los baretoneses ofrecieron como tributo tres vacas anuales, con lo que cesaron las contiendas.

CAUSA DEL TRIBUTO

Los roncaleses llamaban a las vacas que les entregaban los baretoneses «inferendales», dando a entender que la causa del tributo estaba en la guerra o conquista hecha por ellos.

Los baretoneses alegaban ser solamente una remuneración por la mortandad hecha por ellos entre los roncaleses en sus luchas.

Otros decían ser la causa el aprovechamiento por los baretoneses de los arroyos que nacían en la vertiente española.

Isábal dice que es signo que perpetúa victoria de los roncaleses, y entre otras cosas basa su parecer en el baile o danza guerrera que tenía lugar en la reunión anual.

Garibay, citado por Risco y por Pedro de Marca, atribuye la

subvención para costear el valor del tributo, y tras una sesión borrascosa, en la que el presidente aconsejó el respeto al ancestral acuerdo, fué concedida por 14 sufragios contra 13».

anual y solemne entrega de las vacas a un género de tributo con que los roncaleses multaron a los de Baretous, vencidos en otro tiempo.

Risco abunda en la misma opinión de Garibay.

Pedro de Marca, arzobispo de París en tiempo de Luis XIV de Francia y Felipe IV de España, en sus obras «Historia de Bearn» y «Marca Hispánica», sostiene una posición ecléctica, si bien cuando se refiere al origen del tributo dice que no tuvo otro principio que una victoria en que los habitantes del valle de Baretous mataron a los roncaleses, lo cual, agrega dicho arzobispo, no quieren éstos confesar, porque, como españoles, huyen siempre de tenerse por vencidos. Concretamente, en su dicha obra «Marca Hispánica», el culto escritor francés dice: «El valle de Bretons divide con la altura de sus cumbres a los de Bearn del valle de Roncal de los Navarros, de donde toma su principio el río Berto, y se derrama en la Galia, así como el arroyo de Isaba en España. En las gargantas de esta cumbre, donde están los confines de los Reynos, se juntan todos los años en los Idus de junio (el día 13) los Delegados por los habitantes de uno y otro valle a renovar las condiciones de los pastos, y los baretusios entregan a los roncaleses tres vacas por el *Weregildo*, usando de la voz de los capitulares, o por el precio de los roncaleses que ellos mataron en otro tiempo, o por el servicio de las aguas, que después de varias peleas se concedió a los nuestros en los montes de Roncal, y con gran concurso de gentes se hace aquella entrega de las vacas, diciendo en voz alta los españoles en su lengua: *Por las fuentes*; y los de Bretons: *Por las muertes*. Por lo cual se hizo sospechoso de mala fe Garibay que atribuye esta anual y solemne entrega de las vacas a un género de tributo con que los roncaleses multaron a los de Bretons, vencidos por ellos en otros tiempos, siendo así que éstos entregan la pensión en memoria de su victoria, torciéndola, sin embargo, los españoles al pacto civil de las fuentes. Tanto como esto se guardan de nunca parecer vencidos».

Fairén estima que si bien el origen fué la guerra, hay que estimar que la causa es en realidad una contraprestación parcial por el aprovechamiento de los pastos y aguas españolas de Leja y Ernaz por los bearneses durante cierto número de días al año, y por ello concluye diciendo que el tributo tiene una relación de compensación por el mayor disfrute por los ganados del Baretou de un suelo de jurisdicción española.

Que la causa no es clara lo demuestra la Sentencia arbitral de 1375, de que luego hablaremos, que confirma el tributo «*hora fuesse por, muertes hora por fuentes*».

CONSTANCIA DOCUMENTAL

En la Sentencia de Ansó de 13 de octubre de 1375, y en el Tratado de Fronteras Hispano-francés de 2 de diciembre de 1756 y su Anexo de 28 de diciembre de 1858, hallamos constancia del «tributo de las tres vacas».

Sentencia de 13 octubre de 1375

En 1375, en lo alto del puerto de Ernaz, o Hernaz, donde está la línea divisoria entre España y Francia y donde hay una fuente, utilizada para dar agua a los ganados, acudieron al mismo tiempo con los suyos Pedro Carrica, roncalés, y Pierre de Sansoler, de Baretous (2), los cuales armaron competencia sobre quién había de dar agua primero a su ganado, y, pasando de las palabras a obras de mano, el Pedro Carrica mató a Pierre de Sansoler.

Tal hecho dió lugar a una lucha general entre los habitantes de los dos Valles. Intervinieron el Príncipe de Bearne y el Rey de Navarra. Se reunieron en Ansó para buscar una solución, sin conseguirla, y como la lucha continuaba, se nombraron cuatro Obispos para hacer la paz, designándose por los roncaleses al de Pampóna y al de Jaca, y por los baretoneses al de Bayona y al de Olorón, sin que tampoco pudieran llegar a un acuerdo. Al fin, lo lograron seis hombres buenos que, como Jueces árbitros, dictaron la famosa Sentencia de 1375.

Esta Sentencia arbitral, dictada en la villa de Ansó, cuyo original se perdió en el incendio del año 1471, que destruyó el Archivo del Valle de Roncal, decía, entre otras cosas: que en atención a los años de antigüedad con que el valle de Baretous ha pagado el tribu-

(2) Utilizamos en este trabajo la denominación de «Baretous», por parecernos la más correcta y pertinente, pero advirtiendo que en documentos y libros consultados hemos visto empleadas también las denominaciones de «Barètons» y «Bretons».

to de las tres vacas al Valle de Roncal, se determina que cumpla en adelante perpetuamente, sin buscar pretexto ni excusa alguna, el día 13 de julio de cada año; que la entrega de las tres vacas se hará todos los años en el puerto de Hernaz, muga de San Martín, en el lugar donde los jueces árbitros hicieron fijar unos mojones; que con motivo de tal acto tendrían, en la fecha del mismo, audiencia el Alcalde de Isabá y los Jurados del Valle de Baretous, para conocer de los casos ocurridos en el curso del año; que el pedazo de terreno donde hay la fuente corresponde al Valle del Roncal, y que en cuanto a las muertes que se habían hecho durante la guerra «quedaren las unas por las otras».

Tratado de Fronteras de 1756 y Anexo de 1858

El Tratado de Fronteras Hispano-francés de 2 de diciembre de 1756, en su artículo 13, anula todas las facerías existentes en la frontera pirenaica de Vasconia y Navarra y deja subsistentes, «por sus especiales circunstancias», las de los valles de Aézcoa y Lisa y las de Roncal y Baretous, y su Anexo III, de 28 de diciembre de 1858, desarrolla la materia y, en su artículo V, dice: «Los baretoneses están obligados a entregar, conformándose con los antiguos usos, anualmente, en el mismo día y lugar, tres vacas de dos años cada una y sin tacha, a los representantes del Valle del Roncal».

UN DOCUMENTO DE 1755 NOS DA A CONOCER LA FORMA DEL ACTO HAÇE UN PAR DE SIGLOS

El acta de la reunión de 13 de julio de 1755 dice literalmente así:

«En el puerto de Arlas, llamado Hernaz y Piedra de San Martín, donde se dividen las jurisdicciones y términos de España y Francia y valles de Roncal y Baretous, a trece del mes de julio de mil setecientos cincuenta y cinco, ante mí el escribano real y testigos infrascritos, se juntaron como es uso y costumbre de tiempo precripto e inmemorial a esta parte, de juntar y convocar en el sobredicho puesto, en cada un año, con semejante día como el de hoy, el señor alcalde de la villa de Isabá y los jurados y diputados del dicho valle de Roncal, Reino de Navarra, y los del dicho valle de Baretous, del

Principado de Bearne, así para prestar el juramento ordinario para la conservación de la paz entre ambos los dichos valles, como para efecto de recibir las tres vacas de tributo y de pecha perpetua, que el dicho valle de Baretons, y sus vecinos, de inmemorial tiempo a esta parte, son tenidos y obligados de dar en cada un año perpetuamente al dicho valle de Roncal, de un mismo dentaje, pelaje y cornaje en este día, de dos años, sin defecto ni mácula alguna, en la forma y manera que lo declara y da a entender la sentencia arbitral que hay en esta razón, la cual se ha de observar y guardar y cumplir según su disposición, ser y tener, y así bien desagruar si hay algunos agravios, injurias y prendamientos que se hubieren hecho por personas de ambos dichos valles y guardas.

Concurrieron y se hallaron presentes, por parte de dicho valle de Roncal, Pedro Matías Pérez, alcalde; Tomás Arregui y Domingo Anaut, diputados de la villa de Isaba; Agustín Marco, Lorenzo Bon, Sebastián Marco y Juan Landa, jurados de ella; Bautista Martín, jurado de la villa de Ustárroz; Domingo Gorriendo, jurado de la villa de Urzainqui, y Pedro José Urzainqui, jurado de la de Garde. Y por parte de dicho valle de Baretons, Pier d'Anglada, jurado de Aramitz; Pierre Dambila, jurado de Arette, y José de Beadeu, jurado de Lanne, todos los cuales dichos lugares son comprendidos en el dicho valle de Baretons.

Y estando así juntos y congregados, el dicho señor Pedro Matías Pérez propuso y dijo a los dichos jurados del dicho valle de Baretons si venían con ánimo y libertad de cumplir con el tenor de la sentencia arbitral que hay entre ambos los dichos valles. Y ellos respondieron que sí. Inmediatamente uno de los sobredichos jurados del valle de Baretons echó una lanza en tierra desde la piedra y mojón sobredicho, como dice la raya mojonera de uno y otro valle. Y de parte del valle de Roncal, y por uno de los jurados, se echó sobre la dicha lanza del dicho valle de Baretons otra, y en tanto cuanto dura el yerro o algo más la punta para Francia; haciendo la señal de la Cruz y poniendo las manos sobre ella, los jurados sobredichos de ambos los dichos valles, de parte del dicho valle de Baretons se hizo la exhortación del dicho juramento para la observancia y cumplimiento de dicha sentencia arbitral. Y mediante haber dicho juramento, se dijo por tres veces PAZABANT, PAZABANT, PAZABANT. Y después de esto, los jurados de ambos los dichos valles nombraron guardas para la contienda de Hernaz y Leja, y como es, en nombre de

dicho valle de Roncal, los jurados de dicha villa de Isaba : para Hernaz, Pascual Algarra, Felipe Lasa y Esteban Vidarte, y para Leja, Gerónimo Marco y Felipe Lasa...

Y luego, puesta en la raya una vaca, se reconoció y declaró ser de recibo, y se recibió aquélla por dicha villa de Isaba. Y así bien, trajeron otra vaca, y puesta en dicha raya, que por su turno el presente año toca a la villa de Uztárroz, se reconoció y declaró no ser de recibo, por hallarse tacha de pequeña, mal pelaje y otros defectos, por lo que no se procedió a su recibo. E igualmente, trajeron la tercera y última vaca y, vista y reconocida, se declaró ser de recibo y se recibió por la misma villa de Isaba.

Y por dicho alcalde, diputados y jurados de dicho valle de Roncal, se les apercibió a los dichos jurados del dicho valle de Baretons, saquen otra vaca que sea de recibo, en lugar de la que se ha rehusado, con protesta de que haciendo lo contrario se recurrirá a donde convenga y se pedirán todas las penas impuestas. Los jurados de dicho valle de Baretons dijeron se dan por apercibidos, y que durante tres días cumplirán en llevar la tercera vaca a dicha villa de Isaba de forma que sea de recibo y sin mácula alguna...»

Y como lo prometieron lo cumplieron los baretoneses. El día 16 de julio del propio año se presentaron en la plaza de la villa de Isaba dos franceses, «con una vaca a cosa de las once horas de hoy este día, y puesta ésta en la plaza pública de esta dicha villa atada con una sogá a su mayo, para proceder a su recibo», y habiendo sido reconocida la vaca y dada por buena, pasó a poder de los roncaleses (3).

(3) En el volumen XXXII de «España Sagrada», página 260, se transcribe, por el Padre Risco, un «Testimonio fehaciente del Tributo, feudo y pcha que el valle de Bretons del Reyno de Francia paga anualmente al valle de Roncal, Reyno de Navarra, de tres vacas de un dentaje, pelaje y cornaje», referido a la ceremonia celebrada el 13 de julio de 1738, y a continuación se transcribe, también, certificación librada por el Escribano y Secretario del Ayuntamiento del Valle de Roncal, Francisco Miguel Ros, en fecha de 16 de marzo de 1739, que dice así : «Certifico, doy fe, y verdadero testimonio, que desde el año de mil setecientos catorce, en que fué creado por tal Escribano, me consta por cierto, que en cada año en el día trece de julio puntualísimamente ha cumplido el valle de Bretons del Principado de Bearne de la Corona de Francia, confesándose por tributario al valle de Roncal, incluso en este Reyno de Navarra, en sacar y entregar en la raya y mojones de Francia, y piedra llamada de San Martín, que sirve de mojón para la división de términos, las tres vacas de un dentaje, cornaje y pelaje, según se expresa

UNA VISITA PERSONAL EN 1952 NOS DA A CONOCER CÓMO SE PRACTICA HOY LA CEREMONIA

En el año 1952 nos personamos en el Valle de Roncal, estudiamos en la documentación del archivo de su Junta General todo lo relacionado con el «tributo de las tres vacas», y asistimos—más aún, tomamos parte activa, pues firmamos como testigos el acta de la famosa y tradicional reunión—a la histórica ceremonia. Por ello podemos, por conocimiento directo y personal, dar exacta noticia de cómo se celebra en la época actual (4).

Un edicto del Alcalde de Isaba

En los primeros días del mes de julio, el Alcalde de Isaba, Valle de Roncal, anuncia al público la celebración del acto. El edicto que

por menor en el auto sobrepuesto, y que se ejecutan los actos que se expresan en él; previniendo, que al tiempo que los Jurados tributarios Franceses dicen Pazabant por tres veces, hay disparo de arcabuces por los soldados que salen por parte del valle de Roncal con sus Alcaldes y Jurados, y que con su vara levantada, y su capote Roncalés, y Balona, dicho Alcalde del referido valle de Roncal celebra Audiencia, y que dichos Franceses del valle de Bretons le reconocen por Juez competente en aquel acto, y se sujetan y pagan luego cualesquiera cantidades, en que fueren condenados por razón de prendamientos de ganados, o injurias que hubieren hecho a Guardas de dicho valle de Roncal, y quando el deudor o injuriador estubiere ausente pagan los Jurados del dicho valle de Bretons, y éstos recurren a los deudores en su tierra. Y asimismo certifico, que en mi tiempo he visto por diferentes veces reusar y no recibir una de las sobredichas vacas, por no conformarse con las otras en la edad, o por tener algún vicio, o mácula, y en este caso se les ha protestado por los Jurados del valle de Roncal, que en lugar de la reusada saquen otra, pena de pedir, contra dicho valle de Bretons los tres mil marcos de plata fuertes que están dispuestos en la sentencia arbitraria que hay entre ambos valles...

Isábal, por su parte, en Enciclopedia Jurídica Española, transcribe el acta de la reunión del año 1892.

(4) Nuestra labor informativa fué facilitada, con extrema gentileza, atención y amabilidad, por los señores Alcaldes de Isaba y Garde, y por los competentes Secretarios de los Ayuntamientos de Isaba, Urzainqui, Garde y Uztárroz. Cumplimos un deber haciéndolo constar.

Teimos, de fecha 7 de julio de 1952, decía así : «El Alcalde de esta villa. Hace saber : El tradicional tributo de las tres vacas tendrá lugar en la Piedra de San Martín el trece del actual. Podrán asistir todos los vecinos de esta localidad que lo deseen y se provean de salvoconducto en la Inspección de Policía, visado por la Autoridad Militar. Por coincidir en domingo, antes de partir las Comisiones oficiales desde Belagua, se celebrará misa en la ermita de Nuestra Señora de Arracos».

Preparativos del acto

El tradicional acto es preparado con todo detalle por el Alcalde de Isaba. El día 12 de julio el Ayuntamiento de Isaba da una comida a los comisionados españoles, a la que suelen asistir, también, el Secretario de la Junta General del Valle de Roncal y los guardas y peones que se han contratado, con la finalidad de ultimar todos los extremos relacionados con la famosa ceremonia.

Los comisionados españoles son los representantes de cuatro pueblos del Valle de Roncal, a saber : Isaba, Uztárroz, Urzainqui y Garde. No concurren, por lo tanto, representantes de los pueblos de Roncal, Burgui y Vidángoz, que con aquéllos integran la Junta General del Valle de Roncal.

Se emprende la marcha

Unos emprenden la marcha hacia la frontera el día 12 por la tarde y pasan la noche en la Venta de Arracos, y otros lo hacen, utilizando automóviles, a las dos o tres horas del día 13, reuniéndose con los que salieron el día anterior en la dicha Venta de Arracos. Nosotros, el día 13 de julio de 1952, domingo, llegamos, con el Alcalde de Isaba, alrededor de las cuatro de la mañana, a la ermita de Nuestra Señora de Arracos. Oímos misa y partimos seguidamente, montados en caballerías, junto con toda la numerosa comitiva, hacia el puerto de Hernaz. Hicimos un alto en el camino para tomar un típico desayuno colectivo, servido por el personal contratado por el Ayuntamiento de Isaba. A las once horas llegábamos a la cumbre de Hernaz, después de habernos detenido un momento para asomar la cabeza en la Cueva de San Martín—tan

famosa poco tiempo después, por motivo de las incidencias de su exploración—. Hallamos a los franceses oyendo misa en la misma cumbre, en un altar improvisado al pie de un pequeño abeto. La concurrencia de franceses y españoles era grande. Tuvieron lugar las presentaciones de rigor y empezó la ceremonia.

Práctica de la ceremonia

El Alcalde de Isaba, don Emilio Anaut, vestido con valona y capote, se colocó junto a la célebre Piedra de San Martín, teniendo a su lado al Secretario de la Junta del Valle de Roncal, don Eduardo García, y enfrente a los Alcaldes franceses, a saber: los de las comunes de Aramitz, Arette y Lanne (pueblos del Valle de Baretous), ataviados con sus bandas tricolor. A su alrededor, en círculo, unos quinientos españoles y franceses—profesores, periodistas, autoridades y vecinos de los dos valles—. Un silencio sepulcral. El Alcalde de Isaba, en representación de los pueblos de Isaba, Uztároz, Urzainqui y Garde se dirigió a los Alcaldes franceses, diciéndoles con voz recia y fuerte: «Franceses, ¿venís dispuestos, como cada año, a pagar el tributo?» Y los tres Alcaldes del Valle de Baretous contestaron: «Sí», repitiendo el Alcalde de Isaba y los Alcaldes franceses dichas preguntas y contestación por tres veces. Seguidamente, uno de los comisionados franceses colocó su mano derecha sobre la Piedra de San Martín, sobre esa mano derecha colocó la suya uno de los comisionados roncaleses, y alternativamente colocaron sus respectivas manos derechas los representantes de ambos valles, poniendo sobre ellas la suya el Alcalde de Isaba, quien en tal situación ordenó el juramento tradicional, pronunciando, en alta voz, por tres veces seguidas, las palabras «Paz avant», que repitieron los comisionados barretoneses, como señal de seguir la paz y fraternidad de los dos valles. Seguidamente, el Alguacil de Isaba hizo el famoso pregón «De orden del señor Presidente, si alguno tiene algo que alegar, que dé un paso al frente», frase que, con voz potente, repitió por tres veces. No hubo reclamaciones. Inmediatamente los franceses procedieron a la entrega de las tres vacas, y reconocidas que fueron por el veterinario de Isaba, fueron aceptadas. Con ello, y previa firma del acta de la reunión, dióse por terminada la ceremonia.

Comida y regreso

Sobre la verde hierba, bajo un gran toldo de lona montado por los peones contratados por el Ayuntamiento de Isaba, tuvo lugar la comida que los comisionados roncaleses dan a los representantes de los pueblos del Valle de Baretous y a las autoridades españolas y francesas. Nos hicieron el honor de invitarnos, colocándonos al lado de los Alcaldes franceses para que pudiéramos charlar con ellos sobre la vida local del vecino país.

Alrededor de las cinco de la tarde nos despedimos. Emprendimos el regreso, otra vez montados en caballerías, hacia la Venta de Arracos. Allí descansamos un rato. Llegamos a Isaba al anoecer. Hubo la cena tradicional ofrecida por el Ayuntamiento de Isaba a los comisionados.

EL REPARTO DEL PRODUCTO

Hasta hace pocos años las tres vacas entregadas por los franceses en el puerto de Hernaz eran llevadas a Isaba, y allí se sacaban a pública subasta. Esto ocasionaba mucha molestia y gasto. Ahora lo corriente es que, en el mismo famoso acto del tributo, los franceses se queden con las vacas, por el precio que de común acuerdo se estipula. En una u otra forma, el producto se reparte entre los cuatro pueblos españoles en esta proporción : los dos tercios del total a Isaba, y el tercio restante, un año a Urzainqui, otro año a Garde y dos a Uztárroz, de donde resulta que este último pueblo recibe doble que los de Urzainqui y Garde.

ABONO DE LOS GASTOS

Los gastos ocasionados por el acto del «tributo de las tres vacas» —anticipados por el Ayuntamiento de Isaba—son satisfechos por los pueblos beneficiados con arreglo a la siguiente pauta : Isaba siempre corre con el 50 por 100 de los gastos ; Uztárroz, con el 40 por 100 de la otra mitad ; Garde, con el 30 por 100, y Urzainqui con el otro 30 por 100.

He ahí el detalle, reflejado en el Presupuesto ordinario municipal de Isaba del año 1952 : «Por los gastos que se irroguen el 13 de

Julio en la entrevista del tributo de las tres vacas : 3.500 pesetas...» «Por pago a uno de los Ayuntamientos de Uztárroz, Urzainqui o Garde, la participación del tributo : 2.500 pesetas...» «Por la comida y cena del Ayuntamiento con este motivo : 1.500 pesetas».

PARTICULARIDADES DEL ACTO EN DESUSO

Hemos comprobado, mediante nuestra asistencia a la histórica ceremonia, que diferentes partes o facetas tradicionales integrantes del acto han caído en desuso y ya no se practican. Y tiene valor su registro por cuanto en los artículos que anualmente se publican en periódicos y revistas, dando cuenta del «tributo de las tres vacas», se mencionan como subsistentes y en vigor.

No se extienden ya por los franceses las dos picas en tierra a lo largo del límite fronterizo para formar la Cruz sobre la que prestar el juramento. Hoy el juramento se presta sobre la muga o Piedra de San Martín—de vara y media de alto, que sirve de límite a Francia y España—.

No se repite cinco veces la fórmula del juramento, sino solamente tres.

No se hacen disparos de escopetas en dirección a Francia.

No se hinca por un roncalés una lanza en territorio francés.

No se baila la danza guerrera o «Espata-dantza».

No se practica el tradicional final de la reunión, consistente en permanecer los alcaldes franceses en la línea fronteriza con su bandera inclinada, en señal de respeto o sumisión, hasta que se retiraban gran trecho con la suya enhiesta los del Roncal.

No se exige que las tres vacas sean «del mismo cornaje, dentaje y pelaje». Y, en realidad, si bien tiene lugar la entrega de tres vacas, que incluso son reconocidas por el veterinario de Isaba, éstas vuelven seguidamente otra vez a poder de los franceses, mediante el abono por éstos de su valor en dinero (5).

(5) En 1898, la Comisión mixta de los Pirineos convocó a los representantes de los valles francés y español a una reunión, para tratar de abolir ciertos extremos estimados depresivos para Francia y que motivaron que Napoleón III estuviera a punto de abolir el tradicional tributo. La reunión se celebró en la Alcaldía de Bayona, en el propio año de 1898. Pretendieron los de Baretous : primero, que el feudo de las tres vacas se redujese a entrega de dinero ; segundo, que se anticipara al 28 de junio de cada año la

En síntesis : Con el transcurso de los años se ha ido suavizando para los franceses la forma o ritual de la entrega del tributo. Lo llamamos acertadísimo. Tuvimos ocasión de hablar con destacadas personalidades francesas concurrentes al pago del tributo y sacamos la impresión de que les complacería enormemente que desapareciera totalmente lo que refleja posición de superioridad o recuerdo de victoria por parte de los roncaleses. Nos dimos cuenta, por otra parte, de que los roncaleses tendrían una gran decepción si la fórmula tradicional dejara de tener una cierta faceta expresiva de la derrota inflingida en tiempos remotos a los baretoneses, por creer, honradamente, que es el origen y causa del tributo. Nuestra opinión es que debe mantenerse rigurosamente el ritual en la forma en que actualmente se practica, mayormente habida cuenta de que los roncaleses, antes y después de la ceremonia, extreman su amabilidad para con los baretoneses, hasta el punto de que han convertido el «tributo de las tres vacas» en un hermoso acto de acercamiento y confraternización franco-española.

II

El famoso, tradicional e histórico «tributo de las tres vacas», del que se da noticia en las páginas anteriores, se halla, *en la actualidad*, íntimamente ligado, y casi podemos decir dependiente, de la facería existente entre los valles de Roncal (España) y Baretons (Francia).

Facería, según Marcelino Isábal (6), es sociedad o comunidad de pastos que para sus ganados se prestan entre sí los pueblos convecinos. Suele considerarse la facería como cosa exclusiva de Navarra, pero es lo cierto que también se da en otras regiones.

fecha del comienzo del disfrute de aprovechamiento de los pastos por los ganados franceses (señalada en el día 10 de julio), y tercero, que se suprimieran para siempre de la ceremonia de la entrega de las vacas el uso de las lanzas y la descarga de las armas de fuego. Negáronse a los dos primeros extremos los del Roncal; accedieron al último. Y se convino en que, suprimidos los detalles de las lanzas y de la descarga de armas de fuego, las cosas continuarían en la forma de siempre.

(6) *Facería*, «Enciclopedia Jurídica Española», Seix, tomo XV, pág. 616.

Refiriéndose a la facería roncasela, Víctor Fairén (7) se expresa así : Dos comunidades, dos personas morales, dos valles, han puesto en común—facería—unos terrenos pertenecientes a cada uno de ellos y se han repartido el aprovechamiento del total, de tal modo que las desigualdades que sobrevienen, por razones geográficas—mayor distancia de unos pueblos que de otros, mayor riqueza de pastos de un terreno que de otro—o fitográficas—primeras o segundas hierbas—, se remedian con una compensación en especie (8).

La facería de los Valles de Roncal y Baretons se regula por el Tratado Internacional de 1756 y su Anexo de 1858 (9) y, en su de-

(7) *Contribución al estudio de la Facería internacional de los Valles de Roncal y Baretons*, «Revista Príncipe de Viana», año VII, núm. XXIII, 1946, págs. 273 y siguientes.

(8) Los franceses, según Fairén, entregan anualmente tres vacas, porque salen más favorecidos que los españoles, por disfrutar sus ganados de las primeras hierbas.

(9) He aquí la transcripción del articulado correspondiente :

Artículo primero.—Desde el 10 de julio de cada año tienen derecho los ganados de toda especie, del Valle de Baretons, a gozar libremente de las hierbas y aguas, durante veintiocho días consecutivos, en los territorios de Ernaz y Leja, conocidos con el nombre de Puerto de Arlas ; pero con la condición de no poder majadear ni apriscar allí de noche, sino que deberán ir a pernoctar dentro de sus propios límites. Concluído este plazo, desde el día siguiente los ganados de Roncal tendrán el libre aprovechamiento de dichos pastos, hasta el 25 de diciembre, del mismo modo que los de Baretons, esto es, únicamente de sol a sol, y debiendo retirarse cada día a pasar la noche en su propio territorio.

Ni a unos ni a otros, fuera del plazo que les está marcado, les será lícito penetrar, bajo ningún pretexto, en el terreno facero. Los pastores de los países tendrán, no obstante, la facultad de entrar en todo tiempo a tomar agua en las fuentes y manantiales, para sus usos propios.

Art. 2.º—Para vigilar el cumplimiento de las condiciones de esta facería, cada una de las partes interesadas en ella nombrará guardas, que deberán juramentarse ante las Autoridades respectivas, y serán los únicos que en caso de contravención puedan hacer prendamientos ; se prestará entera fe a las declaraciones que ellos hagan, a falta de pruebas contrarias, en lo concerniente al ejercicio de su cargo.

El Alcalde de Isaba, en cuya jurisdicción se halla el terreno facero, recibirá también juramento a los guardas franceses, luego que sean nombrados para que puedan deponer como tales ante aquella Autoridad.

Art. 3.º—Las Municipalidades interesadas podrán, de común acuerdo, conservar las penas establecidas de antiguo contra los infractores, o modificarlas del modo que tengan por conveniente.

fecto, es aplicable la legislación española—la navarra y supletorias—tratándose de la parte de terreno enclavada en España, y la francesa, tratándose de la parte de terreno enclavada en territorio de Francia.

La finalidad esencial de la facería es el aprovechamiento de los pastos de los territorios de Ernaz y Leja, conocidos por Puertos de Arlas.

Son titulares de la facería los Valles. Las autoridades municipales que intervienen lo hacen en nombre del «común de vecinos». Son los vecinos y no los Ayuntamientos los que explotan los pastos. Es, pues, un derecho comunal de los pueblos.

La intervención de los Valles queda señalada por la asistencia de comisionados municipales de Isaba, Uztárroz, Urzainqui y Garde a la reunión o Junta que tiene lugar, con motivo del «tributo de las tres vacas», el día 13 de julio en el puerto de Ernaz, junto a la Piedra de San Martín, muga fronteriza o límite de España y Francia, «para tratar de lo concerniente a la facería y proceder a la exacción de las multas que han de satisfacer los transgresores». En tal fecha, al final de la reunión, debe hacerse declaración de «hallarse libre y franco el paso entre ambos territorios».

Dirige la facería el Alcalde de Isaba, pues es él quien tiene la jurisdicción, según el Tratado Internacional, sobre el territorio facero (10).

Normas básicas de esta antigua facería, que permite que los ganados de franceses y de españoles puedan entrar en el territorio facero observando las condiciones pactadas, son las que exponemos a continuación :

Los franceses introducen sus ganados en el territorio facero franco-español (Isaba-Aramits-Areta) durante veintiocho días al año (11).

Art. 4.º—Todos los años, el 13 de julio, se reunirán en la muga de Bearne o de Piedra de San Martín, los Alcaldes de los participantes de la facería, para tratar de lo concerniente a ella y proceder a la exacción de las multas que han de satisfacer los transgresores.

Art. 5.º—Los baretoneses están obligados a entregar, conformándose con los antiguos usos, anualmente, en el mismo día y lugar, tres vacas, de dos años cada una y sin tacha, a los representantes del valle de Roncal.

(10) Así resulta de lo que dispone el art. 2.º del Anexo del Tratado Internacional.

(11) El territorio facero está radicado parte en España (Municipio de Isaba) y parte en Francia (Municipios de Aramits, Areta y Lanne).

Los franceses entregan anualmente tres vacas a los españoles (12).

Los españoles introducen sus ganados en el territorio facero del 6 de agosto al 25 de diciembre.

Las fuentes del territorio facero son comunes.

Los pastores, tanto los roncaleses como los baretoneses, pueden penetrar en todo tiempo en territorio facero, a pesar de las prohibiciones estipuladas para ciertas épocas, pero sólo para tomar agua para sus usos propios.

Se considera fronterizo (común) el camino desde el llamado «Ferial de Eraice» a la Piedra de San Martín, que en parte está en territorio español.

El derecho de pastos se ejercita así :

a) En el tiempo : Los ganados de los Valles de Baretons y de Roncal están autorizados para pastar de sol a sol, sin poder majadear ni apriscar allí de noche, y con el orden siguiente : a partir del 10 de julio penetran los ganados baretoneses y disfrutan de los pastos de sol a sol durante veintiocho días consecutivos ; a partir del último día comienzan a hacerlo los navarros, hasta el día 25 de diciembre, y pasada esta fecha se veda el terreno a unos y otros.

b) En el espacio : Hay obligación de volver a pernoctar al territorio propio por unos y por otros, pero es suficiente que los ganados, al retorno, atraviesen la línea de demarcación antes de que sea de noche, sin tener tiempo suficiente para llegar con luz hasta su respectivo pueblo ; es decir, que cumplen retirándose a pasar la noche fuera del territorio forero.

La explotación o aprovechamiento de los pastos es gratuita. No se satisfacen cantidades que sirvan de ingreso a los pueblos. No hay más excepción que el «tributo de las tres vacas», pero es muy discutible si tal tributo dimana real y positivamente de utilización de terreno, pastos y fuentes, o bien tiene por causa la guerra y derrota inflingida por los roncaleses a los baretoneses. Nosotros nos inclinamos por esto último, pues, como expusimos en el capítulo anterior, una de las condiciones o cláusulas de la sentencia arbitral de 13 de octubre de 1375, que puso fin a la guerra entre roncaleses y baretoneses, fué la relativa a la entrega de dicho tributo. Sin em-

(12) En una reunión celebrada en Bayona, en 1898, los franceses pretendieron que el feudo de las tres vacas se redujese a dinero, pero los roncaleses no accedieron a tal pretensión.

bargo, hoy es criterio sustentado unánimemente por los franceses, y también es parecer de algunos tratadistas españoles—VÍCTOR FAIRÉN—, que el tributo de las tres vacas es simple compensación por el mayor aprovechamiento de los pastos por parte francesa.

El derecho es inalienable.

Cada año se nombran cuatro guardas : dos franceses y dos españoles. Los franceses, después de prestar juramento ante las autoridades de Francia, lo han de prestar ante el Alcalde de Isaba, pues si no lo hicieran carecerían de atribuciones para hacer denuncias, ya que este Alcalde es el que ejerce la jurisdicción. Los guardas vigilan el cumplimiento de las condiciones de la facería ; están facultados, en caso de contravención, para hacer prendamientos, y sus declaraciones, a falta de pruebas contrarias, hacen fe.

Una especie de Tribunal formado por los Alcaldes juzga los casos habidos durante el año en la reunión del 13 de julio, en el puerto de Ernaz y Piedra de San Martín.

LUIS MARQUES CARBÓ

Doctor en Derecho

NOTA BIBLIOGRÁFICA

MANUEL RISCO : *España Sagrada*, tomo XXXII, págs. 256 y siguientes. MARCELINO ISÁBAL : *Facería*, «Enciclopedia Jurídica Española», Seix, tomo XV, págs. 616 y siguientes. VÍCTOR FAIRÉN GUILLÉN : *Contribución al estudio de la Facería internacional de los Valles de Roncal y Baretous*, «Revista Príncipe de Viana», año VII, núm. XXIII, segundo trimestre 1946, págs. 273 y siguientes, Pamplona. ANTÓN BEUTER : *Crónica General de España*, cap. XXII, folios 124 y siguientes. YANGUAS MIRANDA : *Adiciones al Diccionario de antigüedades de Navarra*, pág. 324. Diccionarios de : OCHOA (*Diccionario geográfico-histórico de Navarra*), MADUZ (*Diccionario geográfico-histórico-estadístico*) y MONTANER Y SIMÓN (*Diccionario enciclopédico hispano-americano*). *Cuando vacas, vacas y Los romcaleses y el tributo de las tres vacas*, «El Pensamiento Navarro», Pamplona. *Informaciones Municipales*, núms. 19 y 20-22, Barcelona. Documentación existente en los archivos de la Junta General del Valle del Roncal y del Ayuntamiento de Isaba.

El acta de la reunión de 1952, en la que tomamos parte como testigos, según copia auténtica del original, archivado en el de la Junta General del Valle de Roncal, que nos ha sido entregada por el competente Secretario de dicha Junta, es del tenor literal siguiente :

«En el Paraje llamado La Piedra de San Martín, línea divisoria entre

España y Francia, confines de los Valles de Roncal y Baretons, de ambas naciones, y punto denominado Ernaz, el día trece de julio de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron los representantes de ambos Valles, que al final constarán por sus firmas conmigo el Secretario de la Junta General del Valle del Roncal, y acto seguido, según costumbre inmemorial, se colocaron los expresados representantes alrededor de La Piedra de San Martín, estando los roncaleses en territorio de España y los baretoneses en el de Francia. En esta actitud, el señor Alcalde de Isaba, Presidente del acto, preguntó por tres veces seguidas a los representantes de Baretons, si venían dispuestos como en años anteriores a pagar el tributo perpetuo de las tres vacas, sin tacha ni lesión alguna y, por consiguiente, de recibo en cumplimiento de la sentencia arbitral de diez y seis de octubre de 1375, transacción de 22 de agosto de 1642 y tratado internacional de límites entre ambas Naciones, a lo que contestaron afirmativamente. Seguidamente, como se viene practicando, uno de los baretoneses colocó la mano derecha sobre la citada Piedra de San Martín; sobre esa mano derecha colocó la suya uno de los roncaleses, y alternativamente colocaron sus respectivas manos derechas los representantes de ambos Valles, quedando sobre todas ellas la del señor Alcalde de Isaba, quien en tal situación pronunció en alta voz, por tres veces seguidas, las palabras «Paix en avant», que repitieron los mismos baretoneses como señal de seguir en continua paz y fraternidad los dos Valles. Acto seguido se procedió al reconocimiento de las vacas, y reconocidas y declaradas sanas y buenas tres de las que se presentaron, fueron recibidas, la primera y tercera, por los representantes de Isaba, y la segunda, por los de Uztárroz, a cuya villa pertenece este año por turno entre las de Garde y Urzainqui, y de cuyas vacas el señor Presidente expidió y entregó a los baretoneses el oportuno recibo. Y, por fin, los representantes de ambos Valles procedieron al nombramiento de cuatro guardas para la custodia de los puertos faceros de Ernaz y Leja, en el puerto facero de Arlas, para el año que da principio hoy, recayendo los nombramientos en los roncaleses Constancio Barricat Marco y Ciriaco Bueno, y en los baretoneses, Tan y Clavería. Fueron representantes en este acto, por la villa de Isaba, como Alcalde, don Emilio Anaut Inda, y Concejal, don Zoilo Tapia; por Uztárroz, don Leónidas Mayo Ezpondaguru; por Urzainqui, don Doroteo Galech Bortiri, y por Garde, don Julián Glaria; y del Valle de Baretons, por Areta, Inue Peyret Jean; por Lanna, Bourdet Pierre, y por Aramits, Coste Peyret Marcel. De todo lo cual se extiende esta acta que firman todos los asistentes como representantes, y como testigos presenciales, don Joaquín Roncal Gómez, vecino de México, y don Luis Marqués Carbó, de Barcelona, de que yo el Secretario actuante certifico. (Firmados): El presidente, Emilio Anaut. Los representantes del Roncal, Doroteo Galech, Zoilo Tapia, Julián Glaria, Leónidas Mayo. Los representantes de Baretons, ilegibles. Los testigos, Joaquín Roncal, Luis Marqués. Ante mí, el Secretario, Eduardo García».